yuntamiento siguen ... y cada un bre des
pues de aver sido despedidos por mi el escrivano para
elecion de personas en el año quatro del presen
te andando en la elecion de officios y dixeron que
con quanto es de conceso y en obligaçion de
nombrar receptor que cobre las bulas de la san
ta cruçada del repartimiento y publicaçion
de este presente año con raçon de la paga sea
de saber quarenta dias despues del dia de san Juan
del año quatro del presente en el tesorero de la san
ta cruçada de la ciudad de murcia y el ser mismo
el tesoro y la obligaçion forçosa. Para lo qual
unanimes y conformes nonbraron todos juntos
a los pres... [illegible] y al... [illegible] cabañeros vezinos de esta villa
por receptores y cobradores de las bulas repar
tidas de esta villa juntos y de mancomun a los quales
les mandaron se les de testimonio de que lo acepten y sa
tisfagan las personas a cobrança y se obliguen de mancomun
de ello y se les entregue el padron [illegible] de lo que
[illegible] el plaço y [illegible] mismo que queda y que cor...
[illegible] la paga dicho [illegible]
deresdes y salario que sobre ello se causaren
y si no lo acepdaren se les apremie a ello con pri
sion y nombramiento [illegible] a su costa
y [illegible] de bienes y ansi lo acordaron y
firmaron los que sabian

[illegible] — Antonio [illegible] — Gines de [illegible] Gonzalez

Alonso Juan [illegible] — Domingo [illegible] Faxardo — [illegible] Fran[illegible]

[illegible] alcaide — Gines Fernan[illegible] Galan — [illegible]

[illegible] — Baltasar de [illegible] — [illegible]

[illegible] — Miguel [illegible] — Blas Lerma

[illegible] Pérez — Antón [illegible]

[illegible] — [illegible] — Francisco [illegible]